



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, - 7 ABR 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 241/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA Anual – Año 2005, consistente en treinta y nueve (39) días corridos;

Que por Resolución de Presidencia N° 37/2006 se comunicó que el Sr. Vocal de Auditoría usufructuó nueve (9) días quedando pendientes los treinta (30) días restantes;

Que el nombrado hará uso de ONCE (11) días, a partir del 18 y hasta el 28 del corriente mes y año, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los diecinueve (19) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

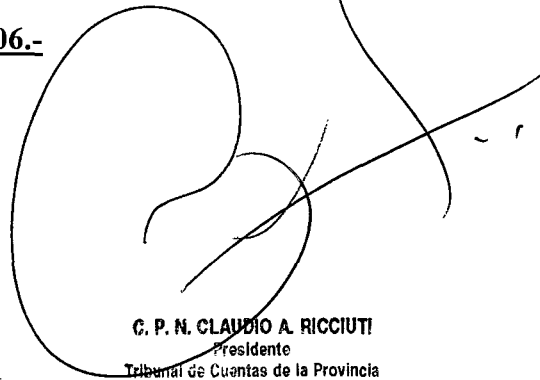
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, hará uso de ONCE (11) días correspondientes a la FERIA Anual – Año 2005, a partir del día 18 y hasta el día 28 de abril de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 50 / 2006.-



G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia